ACTA No. 020 LIQUIDACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Sujeto de control o asunto auditado	**E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá**
Vigencia plan de mejoramiento	2020.
Fecha de suscripción del plan de mejoramiento	15 de junio de 2021.
Fecha de liquidación del plan de mejoramiento	24 de mayo de 2022.

I. Temas a tratar

Seguimiento y liquidación plan de mejoramiento de la **E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá** de la **vigencia 2020**.

II. Desarrollo

Se emite concepto sobre plan de mejoramiento suscrito en el año 2021, con el propósito de subsanar las deficiencias detectadas en la auditoría practicada a la vigencia 2020.

III. Seguimiento de Compromisos

De conformidad a lo dispuesto en la **Resolución Nº 812 del 29 de diciembre 2017** "*por la cual se reglamenta la metodología de Planes de Mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Boyacá*" y teniendo en cuenta que: mediante comunicación de fecha 05 de mayo de 2022 se efectuó citación personal a revisión y calificación del plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2020. Los responsables asistieron a las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá, los días 18 y 24 de mayo de 2022, con la documentación y soportes del informe final del plan de mejoramiento para la vigencia 2020. Se contó con el apoyo, en la verificación y evaluación de los documentos y soportes de parte del asesor de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, Ricardo Andrés Rodríguez Rodríguez.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Ricardo Andrés Rodríguez R.*	REVISÓ	*Ricardo Andrés Rodríguez R.*	APROBÓ	*Wilton Fredy Castro Silva*
CARGO	*Asesor*	CARGO	*Asesor*	CARGO	*Director Operativo Control Fiscal*

Lo anterior, se desarrolló de acuerdo a la Guía de Auditoria Territorial – (GAT), usando el formato "*PT 03-PF evaluación plan de mejoramiento*". En consecuencia, se evaluaron un total de treinta y cuatro (34) hallazgos administrativos, en cuanto al cumplimiento y la efectividad de la(s) acción(es) de mejora prevista(s), como resultado de la comparación entre la situación detectada (ser) con el deber ser de la misma.

IV. Conclusiones

El resultado de la evaluación se determinó a partir de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las metas de acuerdo con los factores de cumplimiento y efectividad. Por consiguiente, se procede a emitir pronunciamiento a partir de los componentes aquí verificados y evaluados, correspondientes al plan de mejoramiento suscrito, así:

TABLA 1- 6
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.00	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	98.15	0.80	78.5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	**98.5**

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Conforme a lo anterior, se establece como resultado un puntaje de **98.5%,** que corresponde al **Cumplimiento** del Plan de Mejoramiento.

De acuerdo a lo anterior, se firma:

RICARDO ANDRÉS RODRIGUEZ R.
Asesor

WILTON FREDY CASTRO SILVA
Director Operativo Control Fiscal